



Pág inicial: 05 / Pág final: 15

Género y extractivismo minero en México: repercusiones socioambientales para las comunidades rurales¹

Juan Manuel Rivera-Ramírez^{2*}

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), México

Sonia Herrera- Monroy³

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), México

*Autor de correspondencia: psicoclin.juma90@gmail.com

Para citar este artículo /To reference this article /Para citar este artigo

Rivera-Ramírez, J., & Herrera-Monroy, S. (2023). Género y extractivismo minero en México: repercusiones socioambientales para las comunidades rurales. *Revista Investigium IRE: Ciencias Sociales y Humanas*, XIV(1), 05-15. doi: <https://doi.org/10.15658/INVESTIGIUMIRE.231401.02>

Recibido: noviembre 13 de 2022/ Revisado: noviembre 30 de 2022 /Aceptado: diciembre 20 de 2022

¹ Artículo derivado del proyecto de investigación "Género y Sustentabilidad Ambiental en México" avalado y financiado por la Red Mexicana de Formadores Ambientales para el Desarrollo Sostenible (REMEFADS A.C.).

² Doctor en Ciencias en Ciencias Agrarias, Universidad Autónoma Chapingo (UACH). Docente, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), MÉXICO. Líneas de investigación: Estudios de género y sustentabilidad ambiental, violencias, prostitución, feminicidio y trata de personas en el medio rural. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0051-8657>. E-mail: psicoclin.juma90@gmail.com. Hidalgo, México.

³ Doctora en Ciencias en Horticultura, Universidad Autónoma Chapingo (UACH). Docente, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), MÉXICO. Líneas de investigación: Química de suelos, hongos micorrízicos, fitopatología. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0275-2831>. E-mail: sonia_herrera@uaeh.edu.mx. Hidalgo, México.

Resumen: Durante las últimas décadas, los espacios rurales de América Latina y, en particular nuestro país, han padecido un acelerado extractivismo minero a causa del incremento del precio de los metales. Por ello, el objetivo del presente análisis es documentar y describir los impactos sociales, políticos, culturales y ecológicos que las comunidades rurales han sufrido a causa de la explotación minera. Bajo los supuestos del enfoque cualitativo de investigación, así como del método dialéctico y la perspectiva de género feminista como principales referentes teóricos, se concluye que la minería en México corresponde a un modelo extractivista que se apropia de los recursos naturales no renovables, utiliza a las y los habitantes del medio rural como mano de obra barata y acrecienta las desigualdades de género al organizar un nuevo orden patriarcal que aumenta la vulnerabilidad de las mujeres. Finalmente, la extracción de grandes cantidades de agua y la subsecuente contaminación de mantos freáticos, la polución de suelos con metales pesados, diversos tipos de enfermedades que aquejan a las poblaciones rurales, al igual que incontables conflictos sociales entre las comunidades y las empresas mineras, serían algunas de las consecuencias de dicho modelo en México.

Palabras clave: capital, contaminación, minería (tesauros); extractivismo, mujeres (palabras clave sugeridas por los autores).

Gender and mining extractivism in Mexico: socio-environmental repercussions for rural communities

Abstract: During the last decades, the rural spaces of Latin America and, in particular our country, have suffered an accelerated mining extractivism due to the increase in the price of metals. Therefore, the objective of this analysis is to document and describe the social, political, cultural and ecological impacts that rural communities have suffered due to mining. Under the assumptions of the qualitative research approach, as well as the dialectical method and the feminist gender perspective as the main theoretical references, it is concluded that mining in Mexico corresponds to an extractivist model that appropriates non-renewable natural resources, uses rural inhabitants as cheap labor and increases gender inequalities by organizing a new patriarchal order that increases the vulnerability of women. Finally, the extraction of large amounts of water and the subsequent contamination of groundwater, soil pollution with heavy metals, various types of diseases that afflict rural populations, as well as countless social conflicts between communities and mining companies, would be some of the consequences of this model in Mexico.

Keywords: capital, pollution, mining (Thesaurus); extractivism, women (keywords suggested by the authors).

Gênero e extrativismo mineiro no México: repercussões socioambientais para as comunidades rurais

Resumo: Durante as últimas décadas, os espaços rurais da América Latina e, em particular do nosso país, sofreram um acelerado extrativismo mineiro devido ao aumento do preço dos metais. Portanto, o objetivo desta análise é documentar e descrever os impactos sociais, políticos, culturais e ecológicos que as comunidades rurais sofreram em decorrência da exploração mineira. Sob os pressupostos da abordagem de pesquisa qualitativa, bem como o método dialético e a perspectiva de gênero feminista como principais referências teóricas, conclui-se que a mineração no México corresponde a um modelo extrativista que se apropria de recursos naturais não renováveis, usa as e os habitantes do meio rural como mão de obra barata e aumenta as desigualdades de gênero ao organizar uma nova ordem patriarcal que aumenta a vulnerabilidade das mulheres. Por fim, a extração de grandes quantidades de água e a consequente contaminação dos lençóis freáticos, a contaminação dos solos com metais pesados, diversos tipos de doenças que atingem as populações rurais, além de inúmeros conflitos sociais entre comunidades e mineradoras, seriam alguns das consequências desse modelo no México.

Palavras-chave: capital, poluição, mineração (tesauros); extrativismo, mulheres (palavras-chave sugeridas pelos autores).

Introducción

*Vandalismo es rociar con veneno la tierra, desviar un río madre
y desplazar comunidades nativas (Anónimo)*

Resistir a los embates del sistema capitalista ha sido la cotidianidad de comunidades originarias y poblaciones rurales durante las últimas décadas. Pareciese que se lucha contra un poder ineludible incapaz de saciar su sed de acumulación y ganancia; no obstante, y como afirmaba la escritora y feminista anarquista Úrsula K. Le Guin (como se citó en Rodríguez Gómez, 2014), el derecho divino de los reyes también parecía invencible, pero cualquier poder humano puede ser resistido y cambiado por seres humanos. Ante ello ¿cuáles son las alternativas frente a las nuevas formas de acumulación que dicho sistema económico ha engendrado? Cabe decir que, las contradicciones internas del sistema capitalista se manifiestan a través de dos formas: por un lado, la competencia entre naciones por el desarro-



llo de tecnología y, por el otro, a través de la expansión territorial en busca de nuevos espacios extractivos de donde obtener insumos y materias primas que le permitan la producción de mercancías, así como la búsqueda de nuevos mercados para distribuir sus excedentes (Galafassi y Composto, 2013).

En este sentido, la minería es el claro ejemplo de la dinámica extractivista caracterizada por la apropiación de recursos naturales no renovables, el empleo de campesinos, campesinas y jornaleros agrícolas como mano de obra, y el no generar cadenas productivas estables al no considerar el sentido de comunidad que permea entre sus habitantes. Asimismo, se trata de una actividad que ocasiona deterioro ecológico, genera conflictos entre los pobladores de las comunidades donde es llevada a cabo, así como diversas protestas sociales. Pues como refiere Gudynas (2012) se cuenta con la suficiente evidencia de las repercusiones negativas que los proyectos mineros ocasionan sobre el medio ambiente y en las relaciones sociales, provocando conflictos entre los habitantes de las comunidades, los gobiernos y las empresas y que, en algunos casos, han derivado en actos de represión y violencia.

Del año 2000 a la fecha, el espacio rural de América Latina ha presenciado un acelerado crecimiento del extractivismo minero impulsado por el incremento de los precios de varios tipos de metales, en especial de los preciosos, los ferrosos y no ferrosos. Como ejemplo, cabe decir que, del año 2002 al 2012 el precio del oro aumentó un 545% y el de la plata 861% (Rodríguez, 2015). De igual forma, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, como se citó en Rodríguez, 2015) precisa que el valor de la actividad minera creció en un 280% en los primeros años del presente siglo.

Para el caso de nuestro país, Vázquez et al. (2020) refieren que México se sitúa como el quinto mejor destino para la inversión minera, ya que, según lo mencionado por estas autoras, hasta el año 2018 se podrían enumerar 1531 proyectos mineros, priorizando dicha actividad por encima de cualquier otro uso de la tierra. De igual forma, la actividad ha entrado en confrontación con las poblaciones campesinas e indígenas a causa del despojo de sus tierras, la destrucción del entorno a causa de las técnicas extractivas a cielo abierto, la subsecuente contaminación de cuerpos de agua, suelos y los daños a la salud que padecen los habitantes de las zonas. En este sentido:

En los últimos años se han incrementado las investigaciones sobre los conflictos ambientales (...) estos estudios dan cuenta de la contaminación por agrotóxicos, la degradación ambiental, las desigualdades en el acceso a la tierra, la desarticulación de las economías regionales y los modos de vida de las poblaciones rurales, así como la vulneración de derechos y daños para la salud. (Menegaz y García, 2016, p.108)

Al respecto, el territorio se vuelve espacio de disputa dado que la extracción de los recursos está basada en múltiples dispositivos que las empresas mineras despliegan para la división, captación y coacción de los habitantes de las comunidades, destacando que el desplazamiento forzoso y el despojo de las tierras a sus poseedores ha sido nombrado por algunos investigadores como una forma de acumulación por desposesión. Por lo expuesto, el objetivo general del presente escrito es documentar y describir los impactos sociales, políticos, culturales y ecológicos que las comunidades rurales afectadas han padecido a causa de la explotación minera. En tanto el objetivo particular pretende mostrar, al menos en el plano teórico, cómo el extractivismo minero acrecienta las desigualdades de género al organizar un nuevo orden patriarcal en las comunidades aumentando la vulnerabilidad de las mujeres.

Enfoque y diseño metodológico

En el caso de las ciencias humanas y sociales se cuenta con diferentes alternativas para interpretar la realidad social estudiada. Sin embargo, el problema del extractivismo minero y sus repercusiones en nuestro país fue abordado desde los supuestos teóricos, epistémicos y metodológicos del enfoque cualitativo, el que acorde con lo expresado por Monje (2011) presenta las siguientes características:

- Se nutre epistemológicamente de la fenomenología, la hermenéutica y el interaccionismo simbólico.
- Se interesa por captar la realidad social a partir de la percepción que los sujetos tienen de sus propios contextos.
- El investigador induce las propiedades del problema estudiado a partir de la manera como orientan e interpretan su mundo las personas que se desenvuelven en la realidad que se analiza.
- No aborda la situación empírica con hipótesis deducidas conceptualmente, sino que a través del método inductivo pasa del dato observado a identificar los patrones de comportamiento, que son aceptados por los individuos en contextos específicos e históricamente determinados.



- La investigación cualitativa recurre a la teoría, no como punto de referencia para generar hipótesis sino como instrumento que guía el proceso de investigación desde sus etapas iniciales.
- Plantea que la realidad no es exterior al sujeto que la examina, existiendo una relación estrecha entre el sujeto y el objeto de conocimiento.
- Dada la naturaleza del enfoque cualitativo, el diseño de investigación no es fijo e inmodificable, sino más bien un punto de referencia que indica qué se va a explorar, cómo se va a proceder y qué técnicas se van a utilizar (figura 1).

Figura 1
Características del enfoque cualitativo de investigación



Nota. Figura elaborada con base en *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*, por Monje, 2011.

Respecto al método dialéctico, este es tomado de la teoría materialista de la historia e indica que todo en el ámbito de la naturaleza, la sociedad y los propios seres humanos estamos concatenados e interconectados en un continuo movimiento, transformación y cambio, y el poder conocer la esencia de la vida real, las cosas y lo concreto es el camino para poder transformarlos y no únicamente contemplarlos (Arias, 2018). Además:

La investigación con el método dialéctico, [...] es de naturaleza ontológica y no sólo epistemológica, o sea, no solo el cómo conocer o construir conocimientos, sino el llegar a conocer los orígenes y desarrollo del ser en cuestión. Hacer un análisis concreto, de una situación concreta que permita que vayan surgiendo las preguntas, los problemas y posibles respuestas, con las categorías abstractas que expliquen la situación real del objeto que se ha de conocer. (Arias, 2018, p. 633)

Finalmente, el enfoque de género feminista fue empleado como la principal perspectiva teórica para el análisis de la información recabada, puesto que:



La perspectiva de género parte del principio de que las jerarquías de género emanan de convenciones sociales que determinan las normas de comportamiento de hombres y mujeres. De los primeros se espera que actúen como jefes de familia y proveedores económicos; en tanto las segundas son responsables de proporcionar cuidados mediante labores domésticas no pagadas. Las mujeres son confinadas al espacio privado y son educadas para ser madres y esposas con el objeto de que aspiren solo al amor/sexo a cambio de darlo todo, hasta la posibilidad de ser. (Vázquez et al., 2020, p. 9)

El extractivismo como una forma de acumulación por despojo

El economista Karl Marx (2004) refiere que la llamada "acumulación originaria" es el despojo de los bienes comunes a través de la separación radical y violenta de quienes los producen directamente y sus condiciones de existencia; se trata entonces de una estrategia capitalista de apropiación por la fuerza de la vida de las personas, así como de sus territorios y sus riquezas naturales, siempre acompañada por diversos mecanismos de justificación política, jurídica e ideológica.

En su obra cumbre *El Capital*⁴, el referido autor indica que la acumulación originaria es el proceso histórico de separación entre los productores directos y los medios de producción, particularmente de la tierra, convirtiendo a estos en los primeros proletarios, por una parte, emancipados de las labores serviles feudales y, por otra, también carentes de las condiciones que permitan la reproducción de sus vidas. Asimismo, los medios de producción pasaron a ser activos particulares de la clase capitalista, encargada de darles valor únicamente a través de la apropiación de la fuerza de trabajo ajena. Es así que, el teórico sostiene que esta primera acumulación se denomina "originaria" porque configura la prehistoria del capital.

La depredación de los bienes de la Iglesia, la enajenación fraudulenta de las tierras del dominio público, el saqueo de los terrenos comunales, la metamorfosis, llevada a cabo por la usurpación y el terrorismo más inhumano de la propiedad feudal y del patrimonio del clan en la moderna propiedad privada: he ahí otros tantos métodos idílicos de acumulación originaria. Con estos métodos se abrió paso a la agricultura capitalista, se incorporó el capital a la tierra y se crearon los contingentes de proletarios libres y privados de medios de vida que necesitaba la industria de las ciudades. (Marx, 2004, p.123)

Continuando con la interpretación de dicho autor, cabe decir también que, el capital no puede desarrollarse sin los medios de producción y la fuerza de trabajo de las personas, no obstante, el hecho de que éstos se encuentren ligados a formas sociales precapitalistas, le obliga a someterles y expropiarles por medios violentos para su mercantilización. Es así como a lo largo del siglo XX varios de los componentes de la acumulación originaria persistieron a través de las políticas imperialistas, cobrando vigencia durante los últimos años de dicho siglo y principios del presente, ahora con la llamada "acumulación por desposesión" (Harvey, 2004).

Este concepto fue acuñado por David Harvey (2004) para referirse a mecanismos similares a los de la acumulación originaria, pero ahora para perpetuar al sistema económico capitalista, mercantilizando nichos que hasta entonces no habían entrado en el ámbito del mercado. En otras palabras, es una modalidad de acumulación que tiene por objeto la depredación, acumulación y mercantilización de los bienes naturales y comunes. De igual forma, encontramos una serie de ajustes ocasionados por los excedentes de capital y mano de obra que, con la intención de evitar devaluaciones, se opta por la expansión geográfica y nuevas formas de organización espacial. Por ende, "[...] la imposibilidad de acumular a través de la reproducción ampliada sobre una base sustentable ha sido acompañada por crecientes intentos de acumular mediante la desposesión" (Harvey, 2004, p.23).

En síntesis, las élites intentan imponer un modelo extractivista-exportador que se sostiene en la explotación de los recursos naturales para alimentar el modelo de acumulación que permea, como una forma de depredación ecológica y saqueo económico, acordes a las necesidades del sistema capitalista en el que las economías del centro exigen grandes cantidades de recursos energéticos y materias primas para mantener sus niveles de vida, es decir, extractivismo de los países de la periferia. Además, cabría agregar que:

[...] a la par que se desplegó una hegemonía cultural eurocéntrica, se consagró la geografía social del capitalismo, la cual reservaría para Europa el control del trabajo y sus productos, mientras los pueblos considerados periféricos y racializados, fueron adscritos a modalidades de trabajo no pagadas, como es el caso de la esclavización. (Rosas y Casanova, 2021, p. 30)

En este sentido, Gudynas (2013) define al extractivismo como:

⁴ Se sugiere revisar en particular el Capítulo XXIV del Tomo I de dicha obra.



[...] un tipo particular de extracción de recursos naturales, en gran volumen o alta intensidad, de los cuales el 50% o más es destinado a la exportación, como materias primas sin procesar o con un procesamiento mínimo, sobre el entendido de que incluye no solo a explotación, sino las fases previas de exploración y descubrimiento y las fases posteriores de cierre y abandono de los sitios de apropiación. (p. 15)

A lo que añade:

Los llamados extractivismos son, sin duda, el más grave, extendido y complejo problema ambiental y territorial en América Latina. Aquí se les define como un tipo particular de apropiación de recursos naturales, en grandes volúmenes o alta intensidad, que la mitad o más son exportados, como materias primas. Los ejemplos más conocidos son las exportaciones mineras o petroleras, que remueven millones de toneladas o barriles. Pero también incluyen aquellas de alta intensidad, como puede ser la del oro aluvial de la minería informal o ilegal amazónica, que termina finalmente en unos pocos gramos pero que debe remover toneladas de arenas y rocas. (Gudynas, 2019, p. 50)

A su vez, las formas extractivas adquieren dos modalidades (Domínguez, 2021):

- Directas: en esta modalidad ocurre la apropiación de los recursos en los ambientes naturales o poco artificializados para su inmediata utilización por los seres humanos. Como ejemplos se podrían citar el sector pesquero, la explotación forestal, la minería y la extracción de hidrocarburos.
- Indirectas: aquí se precisa la transformación previa del ambiente natural de donde se obtienen los recursos. Ejemplos de ello son el extractivismo agrícola de distintos cultivos.

En síntesis:

La actividad minera, cien por ciento extractiva, representa un ejemplo acabado de dicha dinámica, ya que, habiendo sido un rubro de actividad fundamental para la economía de muchos países de América Latina desde la misma conquista y colonización, de cara a su inserción subordinada en el mercado mundial, comienza a crecer nuevamente a ritmos acelerados [...]. (Galafassi y Composto, 2013, p. 76)

La actividad minera en México y sus repercusiones para las comunidades rurales

En los años 90 y de acuerdo con lo expresado por Rodríguez (2015), la actividad minera en nuestro país se redujo de manera drástica representando el 0.72% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Pese a ello, los recién instaurados gobiernos de corte neoliberal promovieron un conjunto de políticas federales para dar pauta al beneficio de consorcios mineros nacionales e internacionales en pro de dichas actividades.

En el ámbito agrario es preciso referir que, en el año 1992 tuvo lugar la reforma al artículo 27 constitucional y a la entonces Ley Agraria con la que se dio pauta a la compra, venta y renta de los ejidos y comunidades. Con ello, también se creó una nueva Ley Minera⁵ que permitió que empresas extranjeras pudieran entrar de lleno en actividades extractivas que antes eran exclusivas para el capital nacional, así, lo novedoso de dicha legislación fue el aumento de la duración de las concesiones que se extendieron a 50 años con la posibilidad de prorrogarse por otros 50 más (Diario Oficial de la Federación -DOF-, 1992). Tales modificaciones constitucionales ponen en desventaja legal a las comunidades rurales y pueblos originarios, pues de esta forma la minería pasa a ser una actividad de utilidad pública, dejándoles a merced de procesos expropiatorios y subsecuentes conflictos en los territorios afectados.

Acorde con los datos presentados por Núñez (2019) existe un aproximado de 25 mil concesiones vigentes, las cuales comprenden una superficie de más de 20 millones de hectáreas. Para ejemplificar la magnitud de la expansión minera en México es pertinente indicar que, esta extensión es mayor que la superficie de por lo menos 157 países en el mundo. Asimismo, las sociedades mineras inscritas en el Registro Público de Minería de 441 (54 extranjeras) en el año 1994, pasaron a 3368 en el 2018. La investigadora también precisa que hasta el 29 de noviembre de 2018 se habían publicado 410 concesiones que fueron canceladas por incumplimiento en el pago de derechos y que comprendían más de 226000 hectáreas.

⁵ De acuerdo con el Artículo 19 de dicha Ley, los consorcios a través de las concesiones tienen el pleno derecho de explorar y explotar los lotes mineros, disponer de los minerales obtenidos que estén permitidos por la ley y pese a que legalmente no se encuentren apoderados de las tierras, pueden hacer un uso completo del terreno que les fue concesionado (García y Gaspar, 2020).



En el aspecto ecológico, las normas ambientales mexicanas han sido benevolentes con las empresas pese a la contaminación, destrucción de los ecosistemas y el entorno de las comunidades campesinas, en particular, porque la minería a cielo abierto genera grandes alteraciones a los nichos ecológicos de las especies nativas y a la salud y organización social de las poblaciones humanas. Por esto, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) solicita a las empresas una evaluación del impacto ambiental que incluya información detallada en relación a los riesgos, medidas preventivas, así como datos de los posibles daños de la actividad minera sobre el medio ambiente. Lo paradójico de esto es que dichos estudios son realizados por los propios consorcios mineros a través de una gestora especialista en la temática, la que en la mayoría de los casos presenta datos modificados y resultados a favor de sus contratantes.

Sin duda, cualquiera de las variantes del extractivismo tienen impactos ambientales negativos, por lo que es imposible aceptar la falacia que algunas empresas mineras sostienen al hacerse llamar "sostenibles" o que practican una "minería verde"⁶ debido a que las obras de acceso a los yacimientos minerales, su remoción física y posterior selección, las construcciones levantadas, el obligado cambio en el uso de suelo generan lo que Gudynas (2012) nombra como "amputación ecológica". Este término conlleva a la destrucción física de un ecosistema completo, aniquilando no solamente a las especies vivas de sus cadenas biológicas, sino también su base material y, por ende, social⁷.

Esto ha sido aprovechado por las empresas trasnacionales para iniciar grandes proyectos mineros, generalmente ubicados en comunidades rurales, siendo los conflictos en todos los órdenes de la vida social local una de las grandes repercusiones de esta modalidad de extractivismo, ya que se polarizan las relaciones entre quienes están a favor y en contra de dichos proyectos, pues:

[...] desde los inicios del nuevo siglo XXI, serán los saberes ancestrales de los pueblos originarios y comunidades campesinas, así como los bienes de la naturaleza y la biodiversidad en general, aquellos que cobren particular preeminencia como objeto de la violencia y del despojo capitalista. (Galafassi y Composto, 2013, p.81)

En este tenor, Salazar (2107) precisa que los conflictos sociales relacionados con la defensa de los recursos naturales y el territorio se extienden por todo el espacio geográfico mexicano. De igual forma, señaló diez tipos de conflictos ambientales en 180 municipios, de los cuales, los mineros ocupaban la primera posición con 71 hasta dicho año, seguido de 35 con los energéticos y los relacionados con el agua con 33, finalmente, aquellos relacionados con el espacio urbano, el turismo y las patentes sobre la vida.

Para el caso del trabajo de campo realizado por Vázquez et al. (2020) en los estados de Zacatecas y Puebla, reportan que la primera entidad presenta 12 conflictos socioambientales relacionados con la minería, en tanto que para la segunda destacan tres y se ubican en los municipios de Ocampo, Zautla y Olintla. Aseverando que en ambos casos las comunidades no fueron informadas sobre las concesiones otorgadas a las empresas, que estas únicamente llegaron a negociar la compra de las tierras o reclamar su arrendamiento, lo cual generó protestas por la contaminación y falta de acceso al agua y la defensa de la biodiversidad de su entorno. Aunque con sus matices, algo similar ocurre en el estado de Guanajuato en el que las concesiones ocupan el 15% de la superficie estatal (Azamar, 2019), así, de las 12 compañías instaladas, 10 son canadienses. De ahí que, gran parte de los proyectos mineros en México están en fase de exploración (Rodríguez, 2015), lo que obliga a las empresas a negociar con los dueños de las tierras concesionadas, por lo que:

[...] las mineras se acercan a la población con un velo de bondad social, concediéndoles un trato de caridad empresarial por sus condiciones económicas, más no un trato de negociación donde busque asociarse con ellos, lo cual sugiere que es una práctica de dominación. Por ello las empresas mineras fomentan la confrontación como estrategia para ser aceptada. (Bastidas et al., 2018, pp. 49-50)

A pesar de esto, cada vez son más los pueblos campesinos e indígenas que se oponen a las actividades mineras. Rodríguez Wallenius reportaba en 2015 la existencia de 36 conflictos mineros en México, sin embargo, el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL), indica que hasta septiembre de 2022 un total de 58 comunidades se encontraban en conflicto, principalmente, en Zacatecas, Chiapas, Oaxaca, Puebla y Guerrero (Véase figura 2), colocando a nuestro país como el estado latinoamericano con el mayor número de confrontaciones.

⁶ La minería verde es definida por Corporación Alta Ley (2021) como aquella que se sustenta en la economía circular y que hace un uso eficiente de los recursos hídricos, la energía y pretende minimizar el impacto ambiental negativo al asegurar la trazabilidad de los recursos que se obtengan, tomando en cuenta a las comunidades en las que se realiza la actividad. No está demás decir que dicha propuesta presenta varias inconsistencias dado que recae en la lógica economicista del capital.

⁷ En su trabajo García y Gaspar (2020) resaltan los impactos negativos de los metales pesados a los que son expuestos animales y personas a causa de la minería. Residuos de mercurio, ácido sulfúrico y cianuro se filtran y contaminan fuentes de agua superficiales y yacimientos subterráneos provocando distintas afectaciones en la salud humana.



Figura 2
Características del enfoque cualitativo de investigación



Nota. Figura tomada de *Conflictos mineros en México*, por OCMAL, 2022.

Género y extractivismo minero

Respecto a las repercusiones que la minería tiene sobre mujeres y hombres, estas son diferenciadas con relación a su género, así como las formas de organización frente a esta modalidad de extractivismo. Resaltan aspectos como el acceso diferenciado a los distintos tipos de recursos, las formas en que se divide el trabajo, la entrada al espacio público, el ejercicio del poder, también el uso y administración del tiempo.

Así, Salazar (2017) refiere que el sistema sexo-género⁸ resulta funcional pues amplía y profundiza las desigualdades socioculturales que han sido construidas en relación a la variable género. Por esto, dichas categorías tratan de explicar cómo basándose exclusiva y únicamente en la diferencia del sexo con el que nace cada persona se crea todo un conjunto de creencias, valores, normas, prácticas, oportunidades y comportamientos sociales para ambos sexos.

⁸ El psiquiatra norteamericano Robert Stoller estableció ampliamente la diferencia entre sexo y género en su libro de 1968 *Sex and Gender*. Al estudiar diferentes casos donde existían problemas de identificación del sexo biológico, debido a alteraciones anatómicas o cromosómicas; este autor fue el primero en señalar que el hecho de educar a una persona de acuerdo con el "deber ser" de uno de los sexos, conducirá a que tal persona adopte la identidad de género que se le asigne. Sin embargo, fue hasta 1975 que Gayle Rubin en su ensayo "El tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política del sexo" en el que sacó a la luz los mecanismos histórico-sociales por los que el género y la heterosexualidad obligatoria son producidos, y las mujeres relegadas a una posición secundaria en las relaciones humanas.



En los casos de resistencia a la minería extractivista, Vázquez et al. (2020) describen que se habla de oposición a tales proyectos pero que nunca se discute la conformación de tales movilizaciones, es decir, son pocos los trabajos que adoptan una postura crítica de género que detallen los efectos que la minería tiene particularmente sobre las mujeres como son los desplazamientos, la contaminación del agua, los efectos en la salud y la violencia por motivos de género.

Una expresión de violencia simbólica se manifiesta en la exclusión de las mujeres de los espacios y reuniones en las que se toman decisiones en relación al destino de las localidades, así como las posturas que se asumirán ante los proyectos mineros, pues en algunas comunidades ellas no asisten a las asambleas dado que persiste un control masculino en la toma de decisiones y negociaciones con las empresas (Salazar, 2017); igualmente, una violencia estructural histórica porque incluso hoy día son pocas las mujeres que pese a ser legalmente ejidatarias y comuneras pueden hacer valer sus derechos con respecto a la propiedad de la tierra⁹ que se encuentra en disputa.

Una vez que las compañías se han instalado en los territorios, estas aprovechan todos los mecanismos que el sistema patriarcal les ofrece para aprovecharse de la condición de las mujeres. Si bien García y Gaspar (2020) reportan que:

[...] al cierre del año 2017, fueron ocupados 15 mil 494 profesionales en la industria minera, un aumento del 28% respecto de 2016, de los cuales 6% son mujeres. Al cierre de 2018 el porcentaje de mujeres fue de 15% mientras que el número de empleos ocupados por profesionistas fue de 15 mil 576, un aumento del 6% respecto de 2017. Desafortunadamente no hay información sistemática que informe de las condiciones laborales de los hombres y mujeres en el sector minero para constatar su integración a la fuerza laboral. (p. 15)

Pese a ello, el estudio de Salazar (2017) indica que las mujeres que habitan en las comunidades afectadas expresan el haber preferido que las compañías jamás se hubiesen instalado en sus territorios, pues replican roles de género al emplearlas en puestos administrativos o como auxiliares de intendencia. Por otro lado, si bien es cierto que los grupos y movimientos colectivos articulados en la defensa del territorio reconocen la labor de las mujeres en contra del extractivismo minero, siempre existe un rezago en relación a la perspectiva de género al considerar que se trata de un asunto exclusivo de los colectivos feministas o de organizaciones de mujeres.

Así, durante las movilizaciones las mujeres padecen la violencia en sus distintas expresiones (física, psicológica, sexual y política) desde su condición de género al ser vistas como más vulnerables por parte de las fuerzas judiciales y los agentes negociadores de las empresas, negándose a dialogar con ellas o verlas únicamente como las acompañantes de los varones. De la misma manera, un asunto a destacar son las dobles o triples jornadas de trabajo que agobian a las mujeres inmersas en la lucha contra los proyectos extractivistas.

[...] como la minería no desplaza totalmente a otras actividades productivas, las mujeres, en las zonas rurales, se dedican al cuidado de los niños, la elaboración de los alimentos, algunas actividades agrícolas y el cuidado y aprovechamiento de animales como aves de corral. (Escobar et al., 2013, p.101)

A través de las tareas domésticas, las mujeres asumen dicha función como algo propio y natural que las mantiene alejadas de las oportunidades de educación y preparación que posteriormente se convierte en una limitante que les obliga a emplearse con un ingreso salarial inferior. Un notable porcentaje de las mujeres pasan toda su vida realizando actividades que ayudan a reponer el desgaste físico e intelectual de quienes trabajan fuera del hogar para recibir un ingreso, a la vez que alimentan y cuidan a los hijos que representan el abasto de valor y la fuerza de trabajo futura para el sistema capitalista. De esta forma, aquellas mujeres con una posición ideológica en contra del extractivismo minero tienen que enfrentarse a los estereotipos y críticas que la sociedad y sus familias les han impuesto, siendo que aquellas que logran insertarse en la lucha social tuvieron que haber solicitado antes la anuencia de sus maridos.

Asimismo, Vázquez et al. (2020) cita a las llamadas mujeres "ejemplares" de Tetela de Ocampo en el estado de Puebla, quienes lograron insertarse a las movilizaciones sin tener que pedir el permiso de sus parejas, evitando así los conflictos que comúnmente se presentan cuando ellas deciden tomar las riendas de la lucha social. No obstante, esto no las libró de sus responsabilidades, porque al menos en el medio rural el trabajo doméstico no tiene los mismos fines que en las ciudades, es decir, independientemente de las actividades en las que se ocupen, las labores del hogar siguen siendo vistas como su exclusiva responsabilidad.

⁹ Las principales limitaciones que impiden a las mujeres rurales mexicanas un pleno goce de sus derechos como propietarias de la tierra son jurídicas, culturales e institucionales. Estas limitantes hacen que los encargados de elaborar y poner en marcha políticas de desarrollo no formulen estrategias y programas que aseguren una participación equitativa entre mujeres y hombres en los procesos de producción y en la distribución de los recursos productivos.



Para cerrar, han sido documentadas las diversas afectaciones a la salud que los megaproyectos mineros y en particular la minería a cielo abierto provoca en las poblaciones¹⁰. Asunto que ha repercutido en los tiempos y jornadas de trabajo de las mujeres, quienes arguyen el terminar exhaustas al tener que cuidar a las personas enfermas de sus familias a causa de dicha actividad. Es decir, la prolongada exposición a los gases tóxicos que pululan en el aire, el agua y el suelo, la provisión de agua, la limpieza, lavado de ropa y objetos personales de las personas enfermas y la preparación de alimentos acrecientan las horas de trabajo que tienen que dedicar para otros y no para sí. En síntesis “[...] la atención a las personas enfermas afecta el uso del tiempo de las mujeres, puesto que demanda un trabajo extraordinario, altera su vida cotidiana, implica traslados y reducción del gasto en los hogares o en otros rubros” (Salazar, 2017, pp. 53-54).

Conclusiones

La actividad minera en su modalidad extractivista es una fehaciente muestra de la acumulación por desposesión, la que se caracteriza por la remoción de grandes cantidades de recursos naturales, generalmente no renovables como minerales e hidrocarburos para ser exportados en el mercado global sin un procesamiento previo. En este tenor, la reforma a la Ley Minera en México ha puesto a las comunidades campesinas e indígenas en una clara desventaja frente a las corporaciones mineras del capital transnacional, las cuales hacen todo lo posible por apropiarse de sus territorios e instalar sus minas.

En el aspecto ambiental, la mercantilización de la naturaleza provoca daños irreversibles a los ecosistemas y graves conflictos sociales en las comunidades rurales, particularmente para las mujeres. En otras palabras, el extractivismo minero profundiza las desigualdades de género dado que las pérdidas de tierras a causa de las concesiones incrementan las dificultades de las mujeres para el abasto de agua y la subsecuente producción de alimentos. A su vez, los problemas de salud que padecen sus familiares como consecuencia de la exposición a la polución que genera la actividad acrecientan su jornada de trabajo volviéndose un “ser para otros”, en lugar de un “ser para sí”. De la misma manera, la minería es un sector completamente dominado por las estructuras patriarcales que aumenta la vulnerabilidad femenina al hacerlas dependientes de sus parejas sin poder vislumbrar otras actividades económicas.

Finalmente, cuando ellas deciden oponerse a los extractivismos mineros, su participación suele ser minimizada y sus aportaciones estigmatizadas, incluso llegan a ser víctimas de distintas expresiones de violencia por motivos de género. Por lo que, se sugiere la realización de un mayor número de trabajos académicos en este ámbito para hacerlas sujetas visibles frente a esta nueva forma de acumulación que presenta el capital.

Referencias

- Arias-Beatón, G. (2018). La integralidad del método dialéctico en la Teoría Histórico Cultural. *Psicología Escolar e Educativa*, 22(3), 631-641. <https://acortar.link/oba7GO>
- Azamar, A. (2019). Extractivismo corporativista en México: Minería en Guanajuato. *Economía y Sociedad*, 24(55), 78-100. <https://acortar.link/j50hpi>
- Bastidas, L., Ramírez, B., Cesín, A., Juárez, J., Martínez, D. & Vaquera. (2018). Socioenvironmental conflicts and open-pit mining in the Sierra Norte de Puebla, México. *Textual*, (72), 35-66. <https://acortar.link/FPMUn9>
- Corporación Alta Ley (2021). *Minería Verde, Oportunidades y Desafíos*. <https://acortar.link/whtwn9>
- Cortez, M., Álamo, U. y Hernández, D. (2021). Los efectos de la actividad minera en la salud de los mexicanos. *Revista Nexos*. <https://acortar.link/lcDPnH>
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (1992). *Ley Minera*. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. <https://acortar.link/BpHCeS>
- Domínguez-Martín, R. (2021). El extractivismo y sus despliegues conceptuales. *Revista Territorios y Regionalismos*, (4), 1-26. <https://acortar.link/JN2HGf>

¹⁰ Algunas afectaciones a la salud de las personas son enfermedades respiratorias, de la piel, el desarrollo de diabetes mellitus gestacional, afectaciones a nivel genético por agentes físicos, químicos y biológicos, así como efectos neurológicos y neurocognitivos e inclusive el desarrollo de diversos tipos de cáncer (Cortez et al., 2021).



- Escobar, J. A., Beltrán, M. C., Vivas, A. M., Cantillo, M. P., Rivera, L., Gallego Escobar, X., Becerra, J. L., & Gómez, N. (2013). Caracterización socio-económica de los mineros pertenecientes a CORPOARE (Quinchía, Risaralda, Colombia - 2012). *Revista Investigium IRE Ciencias Sociales Y Humanas*, 4(1), 92-104. <https://acortar.link/ImDXd1>
- Galafassi, G. & Composto, C. (2013). Acumulación por despojo y nuevos cercamientos: el caso de la minería a gran escala en la Patagonia argentina. *Cuadernos del Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES)*, 30(83), 75-103. <https://acortar.link/rBzkZw>
- García, R. & Gaspar, S. (2020). El extractivismo minero en México bajo la Cuarta Transformación 2018-2024. *Revista Nuestra América*, 8(16), 1-25. <https://acortar.link/MNrjJT>
- Gudynas, E. (2012). Sentidos, opciones y ámbitos de las transiciones al postextractivismo. En: M. Lang y D. Mokrani (Comp.), *Más allá del desarrollo* (pp. 265-298). Abya Yala, Fundación Rosa Luxemburgo. <https://acortar.link/p9ckZ3>
- Gudynas, E. (2019). Cambio climático, extractivismo y género: crisis entrelazadas dentro del desarrollo. En: Silva-Santesteban, R. (coordinadora). *Mujeres indígenas frente al cambio climático* (pp. 49-72). Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA). <https://acortar.link/Fo5lSI>
- Harvey, D. (2004). *El 'nuevo' imperialismo. Acumulación por desposesión*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). <https://acortar.link/mdYnfK>
- Marx, K. (2004). *El Capital. El proceso de producción del capital*. Siglo XXI.
- Menegaz, A. & García, D. (2016). Nuevas problemáticas ambientales en contextos periurbanos: trabajo infantil, niños en situación de trabajo y agrotóxicos. *Revista Investigium IRE: Ciencias Sociales y Humanas*, 7(1), 106-118. <https://acortar.link/R6b4Fm>
- Monje-Álvarez, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Universidad Surcolombiana. <https://acortar.link/aYnfH>
- Núñez, V. (2019). La Minería 4T: herencia de una política rapaz *Revista Memoria*. <https://acortar.link/VbKBIE>
- Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL). (2022). *Conflictos mineros en México*. <https://acortar.link/S08u29>
- Rodríguez-Gómez, I. (24 de noviembre de 2014). Ursula K. Le Guin y la libertad. *La Soga*. <https://acortar.link/awyVuE>
- Rodríguez-Wallenius, C. (2015). Desarrollo extractivista minero y políticas gubernamentales en zonas rurales de México y Guatemala. *Documentos de Trabajo del XXIX Congreso Departamental*, pp.1-22. <https://acortar.link/YvMB1t>
- Rosas, M. & Casanova, A. (2021). Violencia epistémica y racismo estructural. ¿Puede hacer ciencia el subalterno? *Revista Investigium IRE: Ciencias Sociales y Humanas*, 12(1), 27-39. <https://acortar.link/F0ACdv>
- Salazar, H. (2017). El extractivismo desde el enfoque de género: una contribución en las estrategias para la defensa del territorio. *Sociedad y Ambiente*, 5(13), 35-57. <https://acortar.link/AH2FXx>
- Vázquez-García, V., Sosa-Capistrán, D. & Martínez-González, R. (2020). Género y extractivismo minero. Experiencias femeninas de movilización en Zacatecas y Puebla (México). *Revista de El Colegio de San Luis*, 10(21), 5-33. <https://acortar.link/0703J3>

